COMANDO DEL EJERCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N.° 30/2021

EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA EL COMINGE". - ID 401-740.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Departamento de Procesamiento, Control y Evaluación, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 09:00 horas del día martes 12 de octubre de 2021, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 390 del Comando del Ejército de fecha 12 de octubre de 2021, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA EL COMINGE". - ID 401-740.**, convocada por la UOC N° 02 del Comando del Ejército, integrados por los siguientes:

Presidente

1. **GRAL DIV BERNARDINO ANTONIO GONZALEZ MIRANDA.**

Miembros

2. **Cnel DCEM JUAN CARLOS INSFRAN TORALES.**
3. **Tte 1° Int CLAUDIO RIGOBERTO CANTERO LOPEZ.**

Asesor Jurídico

4. **Tte. JM LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE.**

Secretario

5. **Tte Int ALEJANDRO ZARATE ARRUA.**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Decreto N.° 2.992/19 que reglamenta la Ley N.° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del PBC de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 de la Ley N.° 2051/03, que se resume a continuación:

1. *Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.*
2. *Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.*
3. *Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.*
4. *Y una última fase que contenga la conclusión y recomendación de la adjudicación de acuerdo con el Art. 67 del Decreto N.° 2.992/19, cuya adjudicación recaerá por la mejor oferta. -*

Hecha las aclaraciones iniciales se deja constancia de que el Acto de Apertura de Ofertas se realizó en fecha 08 de octubre del año 2021, según Acta N.° 29/2021, en la cual consta que se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

N.°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
1	**S.A.C.I. H. PETERSEN**	**GS. 132.316.776**
2	**RIEDER & CIA S.A.C.I.**	**GS. 94.135.255**
3	**TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**	**GS. 91.166.036**

OBSERVACION REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

- NO HUBO NINGUNA OBSERVACION

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU PRIMERA ETAPA.

Antes de dar inicio a la Evaluación de las Ofertas se pone a vista y disposición de los miembros del CE el Acta de Apertura de Ofertas, del Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA EL COMINGE". - ID 401-740.-**, ejemplar de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N.° 2.992/19, y el sobre Original de la oferta que se presentaron para dicha licitación.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de la misma.
La evaluación se realiza aplicando el método **"CUMPLE" O "NO CUMPLE"**

	DOCUMENTOS /OFERENTES	S.A.C.I. H. PETERSEN	RIEDER & CIA S.A.C.I.	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. **(Personas Jurídicas).**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

e)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta. **(Persona Física)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC **(Persona Física)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
h)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter sustancial, que se mencionan en el cuadro y documentos insertos precedentemente se concluye que las empresas **S.A.C.I. H. PETERSEN, RIEDER & CIA S.A.C.I. y TAPE RUVICHA S.A.E.C.A, cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos del Pliego de Base y Condiciones del presente llamado.

El Comité de Evaluación, consignó los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N.° 2.992/19. **Art. 60 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente a la Carta de Invitación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas** (...) **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN SU SEGUNDA ETAPA.

Acto seguido evaluación de las ofertas, agrupándose en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal, análisis de los precios ofertados en relación al precio referencial, capacidad técnica y financiera con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados y si las mismas se ajusten en el Pliego de Base y Condiciones.

MEJOR OFERTA

LOTE N° 1	Precio más Bajo	Empresa	Precio Ofertado
		S.A.C.I. H. PETERSEN	132.316.776

LOTE N° 2	Precio más Bajo	Empresa	Precio Ofertado
		RIEDER & CIA S.A.C.I.	94.135.255

LOTE N° 3	Precio más Bajo	Empresa	Precio Ofertado
		TAPERUVICHA S.A.E.C.A.	91.166.036

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS.

En esta etapa es verificada y analizada las especificaciones técnicas de los bienes ofertados y si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el PBC.
La evaluación a la oferta más baja se realiza aplicando el método **CUMPLE/NO CUMPLE.**

LOTE NRO: 1

COMINGE FF 30, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					**H. PETERSEN**
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Filtro de AC motor 1R-1807	Unidad	UNIDAD	5	CUMPLE
2	Filtro de combustible (1R-0762)	Unidad	UNIDAD	5	CUMPLE
3	Filtro de aire 1ª 245-6375	Unidad	UNIDAD	5	CUMPLE
4	Filtro de aire 2ª 245- 6376	Unidad	UNIDAD	5	CUMPLE
5	Filtro de ac de trasmisión 329-3655	Unidad	UNIDAD	5	CUMPLE
6	Conjunto de Filtro 2314487	Unidad	UNIDAD	5	CUMPLE
7	Manguera 2466036	Unidad	UNIDAD	5	CUMPLE
8	Conjunro de manguera 2051280	Unidad	UNIDAD	5	CUMPLE
9	Junta 1334995	Unidad	UNIDAD	5	CUMPLE
10	Cojinete 2165586	Unidad	UNIDAD	5	CUMPLE
11	Manguera 3114907	Unidad	UNIDAD	5	CUMPLE
12	Cuchilla 7D1577	Unidad	UNIDAD	5	CUMPLE
13	Tuercas 2J3506	Unidad	UNIDAD	40	CUMPLE
14	Filtro de AC motor 1R-1808	Unidad	UNIDAD	5	CUMPLE
15	Filtro trampa de agua 326-1644	Unidad	UNIDAD	5	CUMPLE
16	Filtro de combustible 1R-0749	Unidad	UNIDAD	5	CUMPLE
17	Filtro de Aire del motor 6I-2501	Unidad	UNIDAD	5	CUMPLE
18	Filtro de Aire del motor 6I-2502	Unidad	UNIDAD	5	CUMPLE
19	Filtro de trasmisión 328-3655	Unidad	UNIDAD	5	CUMPLE
20	Filtro de aire cabina 6T0988	Unidad	UNIDAD	5	CUMPLE
21	Filtro de aire cabina 6T5068	Unidad	UNIDAD	5	CUMPLE
22	Filtro hidráulico o transmisión 1R-0777	Unidad	UNIDAD	5	CUMPLE
23	Filtro hidráulico 4656504	Unidad	UNIDAD	5	CUMPLE
24	Conjunro de manguera 3086024	Unidad	UNIDAD	4	CUMPLE
25	Conjunro de manguera 3086025	Unidad	UNIDAD	4	CUMPLE

26	Filtro aire 7W-2326	Unidad	UNIDAD	4	CUMPLE
27	Filtro trampa de agua 1561200	Unidad	UNIDAD	4	CUMPLE
28	Elemento de filtro 3619554	Unidad	UNIDAD	4	CUMPLE
29	Filtro aire 2934053	Unidad	UNIDAD	4	CUMPLE
30	Filtro aire motor 2277449	Unidad	UNIDAD	4	CUMPLE
31	Filtro hidráulico 4717003	Unidad	UNIDAD	4	CUMPLE
32	Filtro aceite 3621163	Unidad	UNIDAD	4	CUMPLE
33	Correa 13003216	Unidad	UNIDAD	4	CUMPLE
34	Manguera - Admisión 2238995	Unidad	UNIDAD	2	CUMPLE
35	Manguera 2601392	Unidad	UNIDAD	2	CUMPLE
36	Kit de sellos 3387038	Unidad	UNIDAD	2	CUMPLE
37	Manguera 2310215	Unidad	UNIDAD	2	CUMPLE
38	Manguera 2520165	Unidad	UNIDAD	2	CUMPLE
39	Manguera 2664326	Unidad	UNIDAD	2	CUMPLE
40	Interruptor de parada 4678535	Unidad	UNIDAD	1	CUMPLE

LOTE NRO: 2

COMINGE FF 30, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					**RIEDER Y CIA SACI**
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Filtro de combustible	Unidad	UNIDAD	14	CUMPLE
2	Filtro combustible	Unidad	UNIDAD	14	CUMPLE
3	Filtro Aceite motor	Unidad	UNIDAD	14	CUMPLE
4	Elemento Filtro de aire primario	Unidad	UNIDAD	10	CUMPLE
5	Filtro de aire de seguridad	Unidad	UNIDAD	14	CUMPLE
6	Filtro BYPASS	Unidad	UNIDAD	6	CUMPLE
7	Filtro Aceite motor	Unidad	UNIDAD	6	CUMPLE
8	Filtro separador de agua	Unidad	UNIDAD	6	CUMPLE
9	Filtro combustible	Unidad	UNIDAD	6	CUMPLE
10	Filtro de aire primario	Unidad	UNIDAD	6	CUMPLE
11	Filtro de aceite	Unidad	UNIDAD	6	CUMPLE
12	Filtro de combustible	Unidad	UNIDAD	6	CUMPLE
13	Filtro separador de agua	Unidad	UNIDAD	6	CUMPLE
14	Filtro de aire primario	Unidad	UNIDAD	6	CUMPLE
15	Filtro de aire secundario	Unidad	UNIDAD	6	CUMPLE
16	Filtro de aceite	Unidad	UNIDAD	5	CUMPLE
17	Filtro de combustible	Unidad	UNIDAD	5	CUMPLE
18	Filtro de combustible	Unidad	UNIDAD	4	CUMPLE
19	Elemento Filtro de aire primario	Unidad	UNIDAD	4	CUMPLE
20	Elemento Filtro de aire secundario	Unidad	UNIDAD	4	CUMPLE
21	Filtro BYPASS	Unidad	UNIDAD	6	CUMPLE
22	Filtro Aceite motor	Unidad	UNIDAD	6	CUMPLE
23	Filtro separador de agua	Unidad	UNIDAD	6	CUMPLE
24	Filtro combustible	Unidad	UNIDAD	6	CUMPLE
25	Filtro de aire primario	Unidad	UNIDAD	6	CUMPLE
26	Filtro de aceite	Unidad	UNIDAD	6	CUMPLE
27	Filtro de combustible primario	Unidad	UNIDAD	6	CUMPLE

28	Filtro de combustible secundario	Unidad	UNIDAD	6	CUMPLE
29	Filtro de aire secundario	Unidad	UNIDAD	6	CUMPLE
30	Filtro de aire primario	Unidad	UNIDAD	6	CUMPLE
31	Filtro aceite motor	Unidad	UNIDAD	5	CUMPLE
32	Filtro de combustible	Unidad	UNIDAD	5	CUMPLE
33	Filtro de combustible	Unidad	UNIDAD	5	CUMPLE
34	Filtro trampa de agua	Unidad	UNIDAD	5	CUMPLE
35	Filtro de aire - principal	Unidad	UNIDAD	5	CUMPLE
36	Filtro de aire	Unidad	UNIDAD	5	CUMPLE

LOTE NRO: 3

COMINGE FF 30, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

TAPERUVICHA S.A.E.C.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Filtro de combustible	Unidad	UNIDAD	8	CUMPLE
2	Filtro Aceite	Unidad	UNIDAD	8	CUMPLE
3	Filtro de aire	Unidad	UNIDAD	8	CUMPLE
4	Filtro trampa de agua	Unidad	UNIDAD	8	CUMPLE
5	Correas serpiente	Unidad	UNIDAD	8	CUMPLE
6	Kit de embrague plato y disco	Unidad	UNIDAD	1	CUMPLE
7	Bomba auxiliar de embrague	Unidad	UNIDAD	2	CUMPLE
8	Bomba central de embrague	Unidad	UNIDAD	2	CUMPLE
9	Amortiguador delantero	Unidad	UNIDAD	2	CUMPLE
10	Amortiguador trasero	Unidad	UNIDAD	2	CUMPLE
11	Elásticos traseros primera hoja	Unidad	UNIDAD	2	CUMPLE
12	Prisionero de rueda delantera	Unidad	UNIDAD	40	CUMPLE
13	Ventilador para radiador	Unidad	UNIDAD	2	CUMPLE
14	Motor de arranque completo	Unidad	UNIDAD	1	CUMPLE
15	Filtro de combustible	Unidad	UNIDAD	8	CUMPLE
16	Filtro Aceite	Unidad	UNIDAD	8	CUMPLE
17	Filtro de aire	Unidad	UNIDAD	8	CUMPLE
18	Filtro trampa de agua	Unidad	UNIDAD	8	CUMPLE
19	Correas serpiente	Unidad	UNIDAD	8	CUMPLE
20	Tensor de correas	Unidad	UNIDAD	1	CUMPLE
21	Reten bancada trasera	Unidad	UNIDAD	4	CUMPLE
22	Rulemán cojinete de empuje	Unidad	UNIDAD	8	CUMPLE
23	Bomba auxiliar de embrague	Unidad	UNIDAD	1	CUMPLE
24	Bomba central de embrague	Unidad	UNIDAD	1	CUMPLE
25	Amortiguador delantero	Unidad	UNIDAD	1	CUMPLE
26	Barra estabilizadora	Unidad	UNIDAD	1	CUMPLE
27	Buje barra estabilizadora	Unidad	UNIDAD	8	CUMPLE
28	Amortiguador trasero	Unidad	UNIDAD	2	CUMPLE
29	Elásticos traseros primera hoja	Unidad	UNIDAD	2	CUMPLE
30	Juego de fibra de freno delantero	Unidad	UNIDAD	2	CUMPLE
31	Juego de fibra de freno trasero	Unidad	UNIDAD	2	CUMPLE
32	Motor de arranque completo	Unidad	UNIDAD	1	CUMPLE

ANALIZANDO EL SUMINISTRO DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Se procederá al análisis detallado de las empresas **S.A.C.I. H. PETERSEN, TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. y RIEDER & CIA S.A.C.I.**, de las documentaciones solicitadas en el PBC.

- Conforme a lo establecido en el **Artículo 59- *"Aclaración de Ofertas"*** del Decreto N° 2.992/19 y en el PBC del presente llamado, se ha solicitado a la empresa **S.A.C.I. H. PETERSEN,** mediante Nota N° 1198/21 de fecha 12 de octubre/21, la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Balance General de los Ejercicios 2018,2019 y 2020. y de la Declaración Jurada (Formulario 101) de los ejercicios fiscales (2018, 2019 y 2020), presentados ante la SET. PARA CONTRIBUYENTES DE IRACIS.
- Fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 36 meses, de los ejercicios de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020), presentados ante la SET.
- Resumen de ingresos y egresos con sus respectivos totales por cada año solicitado. PARA CONTRIBUYENTES EXCLUSIVAMENTE DE IVA GENERAL.
- Demostrar la experiencia en Adquisición de Repuestos y Accesorios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2018,2019 Y 2020.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 62- *"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto N° 2992/19 que establece lo siguiente ***"(...) Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada".*** El mismo manifiesta no contar con el Certificado de Origen Nacional, por tal motivo no se acoge al Margen de Preferencia Nacional, pero es apta de pasar a la siguiente etapa para su evaluación.

- Conforme a lo establecido en el **Artículo 59- *"Aclaración de Ofertas"*** del Decreto N° 2.992/19 y en el PBC del presente llamado, se ha solicitado a la empresa **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.,** mediante Nota N° 1199/21 de fecha 12 de octubre/21, la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Balance General de los Ejercicios 2018,2019 y 2020. y de la Declaración Jurada (Formulario 101) de los ejercicios fiscales (2018, 2019 y 2020), presentados ante la SET. PARA CONTRIBUYENTES DE IRACIS.
- Fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 36 meses, de los ejercicios de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020), presentados ante la SET.
- Resumen de ingresos y egresos con sus respectivos totales por cada año solicitado. PARA CONTRIBUYENTES EXCLUSIVAMENTE DE IVA GENERAL.
- Demostrar la experiencia en Adquisición de Repuestos y Accesorios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2018,2019 Y 2020.
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 62- *"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto N° 2992/19 que establece lo siguiente ***"(...) Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada".*** El mismo manifiesta no contar con el Certificado de Origen Nacional, por tal motivo no se acoge al Margen de Preferencia Nacional y además presenta el documento requerido, en tal motivo es apta de pasar a la siguiente etapa para su evaluación.

- Conforme a lo establecido en el **Artículo 59- *"Aclaración de Ofertas"*** del Decreto N° 2.992/19 y en el PBC del presente llamado, se ha solicitado a la empresa **RIEDER & CIA S.A.C.I.,** mediante Nota N° 1200/21 de fecha 12 de octubre/21, la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Declaración Jurada (Formulario 101) de los ejercicios fiscales (2018, 2019 y 2020), presentados ante la SET. PARA CONTRIBUYENTES DE IRACIS.
- Resumen de ingresos y egresos con sus respectivos totales por cada año solicitado. PARA CONTRIBUYENTES EXCLUSIVAMENTE DE IVA GENERAL.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 62- *"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto N° 2992/19 que establece lo siguiente ***"(...) Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada".*** El mismo manifiesta no contar con el Certificado de Origen Nacional, por tal motivo no se acoge al Margen de Preferencia Nacional, pero es apta de pasar a la siguiente etapa para su evaluación.

	DOCUMENTOS /OFERENTES	**H. PETERSEN S.A.C.I.**	**RIEDER & CIA S.A.C.I.**	**TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**
a)	Balance General de los Ejercicios 2018,2019 y 2020. y de la Declaración Jurada (Formulario 101) de los ejercicios fiscales (2018, 2019 y 2020), presentados ante la SET. PARA CONTRIBUYENTES DE IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 106) de los ejercicios fiscales (2018,2019 y 2020), presentados ante la SET. PARA CONTRIBUYENTES DE IRPC.]	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c)	Fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 104) de los ejercicios fiscales (2018, 2019 y 2020), presentados ante la SET. PARA CONTRIBUYENTES DE IRP.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

d)	Fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 36 meses, de los ejercicios de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020), presentados ante la SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Resumen de ingresos y egresos con sus respectivos totales por cada año solicitado. PARA CONTRIBUYENTES EXCLUSIVAMENTE DE IVA GENERAL.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g)	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h)	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
i)	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j)	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k)	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l)	Demostrar la experiencia en Adquisición de Repuesto y Accesorio con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2018,2019 Y 2020.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m)	El oferente deberá presentar Carta de Representación de los repuestos ofertados, que deberán ser originales a cada marca, igualmente deberá contar con Sucursal en la Región Occidental, de preferencia en el Departamento de Boquerón, Loma Plata o Filadelfia, Sucursal en la que deberán ser proveídos los repuestos adjudicados, obedeciendo esta condición a que, el Comando de Ingeniería se encuentra ejecutando Obras Viales en esa Región por Contratos con el MOPC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN RELACION AL PRECIO REFERENCIAL

En esta fase se procede a realizar el análisis de los precios ofertados con relación al precio referencial, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 1.890/20. El listado de elementos es meramente enunciativo y no limitativo, de modo que sirva a la convocante simplemente como una referencia al momento de solicitar a los oferentes la composición de los precios, pudiendo la misma modificar el listado para adaptarlo a las características particulares que presenten los bienes y servicios licitados según los rubros a los cuales pertenecen.

ELEMENTOS QUE DETERMINA EL PRECIO DEL BIEN/ SERVICIO OFERTADO.

- Costo expresado en la moneda de la oferta

- Elementos de valor Fijo.
- Mano de Obra.
- Inmuebles.
- Maquinarias.
- Herramientas.
- Vehículos.
- Equipos Informáticos.
- Muebles.
- Seguros.
- Servicios Básicos.
- Elementos de valor variable.
- Insumos Inmerso el llamado y adjudicación en este rubro de mantenimiento

ESTRUCTURA UTILIZADA PARA EL DESGLOSE DE PRECIOS.

- Gastos administrativos.
- Gastos de venta.
- Total, de costos
- Utilidad esperada.
- Precio del bien/ servicio antes de impuestos
- Impuestos.
- Precio final del bien/ servicio e impuestos incluido.

El comité de evaluación aplicando el **Art 4** numeral 1 de la Resolución N° 1.890/20 de la DNCP en donde dice:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros"

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15 % para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

   "Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada".

Primeramente, se pasa a exponer la diferencia en porcentajes de la oferta presentada por la empresa **S.A.C.I. H. PETERSEN,** en relación con el Precio Referencial, en el Lote N° 01 en el cual ofertó el monto más bajo.

LOTE NRO: 1

COMINGE FF 30, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			H. PETERSEN		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje
1	Filtro de AC motor 1R-1807	5	218.669	218.669	0
2	Filtro de combustible (1R-0762)	5	334.570	334.570	0
3	Filtro de aire 1ª 245-6375	5	833.330	833.330	0
4	Filtro de aire 2ª 245- 6376	5	547.419	547.419	0
5	Filtro de ac de trasmisión 329-3655	5	4.301.868	4.301.868	0
6	Conjunto de Filtro 2314487	5	548.105	548.105	0
7	Manguera 2466036	5	213.238	213.238	0
8	Conjunro de manguera 2051280	5	811.021	811.021	0
9	Junta 1334995	5	884.450	884.450	0
10	Cojinete 2165586	5	261.959	261.959	0
11	Manguera 3114907	5	1.626.490	1.626.490	0
12	Cuchilla 7D1577	5	2.440.359	2.440.359	0
13	Tuercas 2J3506	40	13.565	13.565	0
14	Filtro de AC motor 1R-1808	5	407.226	407.226	0
15	Filtro trampa de agua 326-1644	5	424.819	424.819	0
16	Filtro de combustible 1R-0749	5	255.261	255.261	0
17	Filtro de Aire del motor 6I-2501	5	738.733	738.733	0
18	Filtro de Aire del motor 6I-2502	5	552.548	552.548	0
19	Filtro de trasmisión 328-3655	5	1.013.460	1.013.460	0
20	Filtro de aire cabina 6T0988	5	512.213	512.213	0
21	Filtro de aire cabina 6T5068	5	319.492	319.492	0
22	Filtro hidráulico o transmisión 1R-0777	5	463.656	463.656	0
23	Filtro hidráulico 4656504	5	736.983	736.983	0
24	Conjunro de manguera 3086024	4	1.607.251	1.607.251	0
25	Conjunro de manguera 3086025	4	1.682.743	1.682.743	0
26	Filtro aire 7W-2326	4	139.360	139.360	0
27	Filtro trampa de agua 1561200	4	285.255	285.255	0
28	Elemento de filtro 3619554	4	283.154	283.154	0
29	Filtro aire 2934053	4	739.441	739.441	0
30	Filtro aire motor 2277449	4	463.255	463.255	0
31	Filtro hidráulico 4717003	4	279.629	279.629	0
32	Filtro aceite 3621163	4	808.596	808.596	0
33	Correa 13003216	4	555.259	555.259	0
34	Manguera - Admisión 2238995	2	476.811	476.811	0
35	Manguera 2601392	2	181.779	181.779	0
36	Kit de sellos 3387038	2	1.242.267	1.242.267	0
37	Manguera 2310215	2	1.008.241	1.008.241	0

38	Manguera 2520165	2	1.111.117	1.111.117	0
39	Manguera 2664326	2	1.422.263	1.422.263	0
40	Interruptor de parada 4678535	1	1.284.103	1.284.103	0

Seguidamente, se pasa a exponer la diferencia en porcentajes de la oferta presentada por la empresa **RIEDER & CIA S.A.C.I.,** en relación con el Precio Referencial, en el Lote N° 02 en el cual ofertó el monto más bajo.

LOTE NRO: 2

COMINGE FF 30, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			RIEDER Y CIA SACI		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje
1	Filtro de combustible	14	352.275	352.275	0
2	Filtro combustible	14	462.000	462.000	0
3	Filtro Aceite motor	14	192.885	192.885	0
4	Elemento Filtro de aire primario	10	837.375	837.375	0
5	Filtro de aire de seguridad	14	234.450	234.450	0
6	Filtro BYPASS	6	311.850	311.850	0
7	Filtro Aceite motor	6	192.885	192.885	0
8	Filtro separador de agua	6	458.535	458.535	0
9	Filtro combustible	6	343.245	343.245	0
10	Filtro de aire primario	6	981.750	981.750	0
11	Filtro de aceite	6	199.500	199.500	0
12	Filtro de combustible	6	407.658	407.658	0
13	Filtro separador de agua	6	586.740	586.740	0
14	Filtro de aire primario	6	630.000	630.000	0
15	Filtro de aire secundario	6	554.400	554.400	0
16	Filtro de aceite	5	199.500	199.500	0
17	Filtro de combustible	5	420.000	420.000	0
18	Filtro de combustible	4	735.000	735.000	0
19	Elemento Filtro de aire primario	4	945.000	945.000	0
20	Elemento Filtro de aire secundario	4	750.750	750.750	0
21	Filtro BYPASS	6	311.850	311.850	0
22	Filtro Aceite motor	6	192.885	192.885	0
23	Filtro separador de agua	6	458.535	458.535	0
24	Filtro combustible	6	343.245	343.245	0
25	Filtro de aire primario	6	1.489.950	1.489.950	0
26	Filtro de aceite	6	155.925	155.925	0
27	Filtro de combustible primario	6	70.340	70.340	0
28	Filtro de combustible secundario	6	55.802	55.802	0
29	Filtro de aire secundario	6	265.650	265.650	0
30	Filtro de aire primario	6	315.315	315.315	0
31	Filtro aceite motor	5	58.905	58.905	0
32	Filtro de combustible	5	227.858	227.858	0
33	Filtro de combustible	5	311.850	311.850	0
34	Filtro trampa de agua	5	225.435	225.435	0
35	Filtro de aire - principal	5	196.350	196.350	0
36	Filtro de aire	5	100.023	100.023	0

A continuación, se pasa a exponer la diferencia en porcentajes de la oferta presentada por la empresa **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.,** en relación con el Precio Referencial, en el Lote N° 03 en el cual ofertó el monto más bajo.

LOTE NRO: 3

COMINGE FF 30, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			TAPERUVICHA S.A.E.C.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	**Precio Referencial**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Porcentaje**
1	Filtro de combustible	8	163.625	163.625	0
2	Filtro Aceite	8	130.900	130.900	0
3	Filtro de aire	8	210.000	210.000	0
4	Filtro trampa de agua	8	117.810	117.810	0
5	Correas serpiente	8	350.000	350.000	0
6	Kit de embrague plato y disco	1	12.400.000	12.400.000	0
7	Bomba auxiliar de embrague	2	2.500.000	2.500.000	0
8	Bomba central de embrague	2	2.950.000	2.950.000	0
9	Amortiguador delantero	2	790.000	790.000	0
10	Amortiguador trasero	2	550.000	550.000	0
11	Elásticos traseros primera hoja	2	1.636.250	1.636.250	0
12	Prisionero de rueda delantera	40	32.725	32.725	0
13	Ventilador para radiador	2	2.400.000	2.400.000	0
14	Motor de arranque completo	1	5.500.000	5.500.000	0
15	Filtro de combustible	8	179.988	179.988	0
16	Filtro Aceite	8	143.990	143.990	0
17	Filtro de aire	8	230.000	230.000	0
18	Filtro trampa de agua	8	129.591	129.591	0
19	Correas serpiente	8	350.000	350.000	0
20	Tensor de correas	1	1.500.000	1.500.000	0
21	Reten bancada trasera	4	550.000	550.000	0
22	Rulemán cojinete de empuje	8	155.000	155.000	0
23	Bomba auxiliar de embrague	1	1.920.000	1.920.000	0
24	Bomba central de embrague	1	2.950.000	2.950.000	0
25	Amortiguador delantero	1	790.000	790.000	0
26	Barra estabilizadora	1	2.400.000	2.400.000	0
27	Buje barra estabilizadora	8	418.000	418.000	0
28	Amortiguador trasero	2	550.000	550.000	0
29	Elásticos traseros primera hoja	2	1.636.250	1.636.250	0
30	Juego de fibra de freno delantero	2	2.010.201	2.010.201	0
31	Juego de fibra de freno trasero	2	2.010.201	2.010.201	0
32	Motor de arranque completo	1	5.500.000	5.500.000	0

Según los cuadros que anteceden se puede corroborar el cumpliento del precio referencial por parte de las empresas **S.A.C.I. H. PETERSEN** en el Lote N° 01, **RIEDER & CIA S.A.C.I.** en el Lote N° 02 y **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.** en el Lote N° 03, las mismas cumplen con lo establecido en el PBC.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL Y TÉCNICA DE LOS OFERENTES.

Además, se verifico en la base de Datos del SINARH, si el componente, como así, representantes de las empresas, figuran comprometido en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la ley N° 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N.°	NOMBRE	C.I	EMPRESAS	OBSERVACION
1	JUAN HAANKON PETERSEN SEMPE KAREN PETERSEN LANUS	191.578 656.857	S.A.C.I. H. PETERSEN	NO REGISTRAN DATOS EN EL SINARH
2	EDGARDO GABRIEL HOERMANN SALVADOR RAMON MALDONADO DIAZ	7.904.394 808.012	RIEDER & CIA S.A.C.I.	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
3	VICTOR BRIGIDO SERVIN GONZALEZ	1.180.354	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	SI REGISTRA DATOS EN EL SINARH

Se deja constancia que el Señor VICTOR BRIGIDO SERVIN BOGADO, con CI N° 1.180.354, presenta registros en el SINARH de ser docente permanente en la fecha en la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. Conforme a la Ley N° 1626/2000 de La Función Pública que reza cuanto sigue en su Art. N° 2 "***Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a:" (...), inciso "f" "los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;".*** Por lo tanto, conforme a las normativas vigentes y al criterio del presente Comité el Gerente General de la empresa TAPE RUVICHA SAECA, no se halla comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b".

Por tanto, las empresas, **"CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que estan calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

ANÁLISIS FINANCIERO DE LAS EMPRESAS.

1. **RIEDER & CIA S.A.C.I.**

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

RIEDER & CIA S.A.C.I.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	**2018**	**2019**	**2020**	**SUMA**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE	516.671.064.438	556.870.664.164	340.454.871.200	**5,91**	**2,0**
PASIVO CORRIENTE	366.511.145.693	344.954.298.128	118.140.254.450		
RATIO DE LIQUIDEZ	**1,41**	**1,61**	**2,88**		

En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años de **2,0%.**

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

RIEDER & CIA S.A.C.I.					
ENDEUDAMIENTO – SOLVENCIA					
AÑO	**2018**	**2019**	**2020**	**SUMA**	**PROMEDIO**
PASIVO TOTAL	1.260.762.744.121	674.595.667.218	457.617.864.510	**2,09**	**0,70**
ACTIVO TOTAL	1.260.762.744.121	1.247.922.055.381	839.606.441.716		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**1**	**0,54**	**0,55**		

Esta empresa posee el **0,70 %** en promedio. –

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Capital, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

RIEDER & CIA S.A.C.I.					
RENTABILIDAD					
AÑO	**2018**	**2019**	**2020**	**SUMA**	**PROMEDIO**
UTILIDAD DEL EJERCICIO	7.138.913.429	1.175.282.647	7.052.092.471	**0,03**	**0,01**
CAPITAL	476.000.000.000	476.000.000.000	482.236.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	**0,015**	**0,00**	**0,01**		

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del **0,01 %.**

Por las razones expuestas, se destaca la empresa **RIEDER & CIA S.A.C.I.,** de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidos en el PBC posee las capacidades requeridas

para ejecutar el contrato en tiempo y forma, razón por la cuales son aptas de ser propuesta para la Adjudicación.

2. **S.A.C.I. H. PETERSEN.**

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

S.A.C.I. H. PETERSEN					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2018	2019	2020	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	326.001.258.292	306.789.608.145	278.227.934.413	4,1	1,4
PASIVO CORRIENTE	252.396.698.481	202.013.085.842	220.617.246.737		
RATIO DE LIQUIDEZ	1,29	1,5	1,3		

En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años de **1,4%.**

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

S.A.C.I. H. PETERSEN					
ENDEUDAMIENTO – SOLVENCIA					
AÑO	2018	2019	2020	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	367.794.221.830	335.931.119.111	314.200.029.504	2,03	0,7
ACTIVO TOTAL	524.582.237.413	501.533.401.820	474.284.882.997		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,7	0,7	0,7		

Esta empresa posee el **0,7** % en promedio. –

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Capital, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

S.A.C.I. H. PETERSEN					
RENTABILIDAD					
AÑO	2018	2019	2020	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DEL EJERCICIO	8.614.433.771	3.801.592.260	7.029.623.096	3,2	1,1
CAPITAL	6.100.000.000	6.100.000.000	6.100.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	1,4	0,6	1,2		

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del **1,1 %.**

Por las razones expuestas, se destaca la empresa **S.A.C.I. H. PETERSEN.,** de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidos en el PBC posee las capacidades requeridas para ejecutar el contrato en tiempo y forma, razón por la cuales son aptas de ser propuesta para la Adjudicación.

3. TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2018	2019	2020	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	331.918.120.250	350.239.075.149	304.800.346.673	4,7	1,6
PASIVO CORRIENTE	228.999.315.038	204.369.316.159	193.936.294.633		
RATIO DE LIQUIDEZ	1,45	1,7	1,6		

En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años de **1,6%.**

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.					
ENDEUDAMIENTO – SOLVENCIA					
AÑO	2018	2019	2020	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	324.111.047.979	415.380.688.740	423.067.697.074	2,05	0,7
ACTIVO TOTAL	462.908.308.067	632.260.759.943	610.745.345.268		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,7	0,7	0,7		

Esta empresa posee el **0,7 %** en promedio. –

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Capital, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.					
RENTABILIDAD					
AÑO	**2018**	**2019**	**2020**	**SUMA**	**PROMEDIO**
UTILIDAD DEL EJERCICIO	12.040.229.180	7.033.068.810	-26.742.351.806		
CAPITAL	22.000.000.000	100.000.000.000	211.300.000.000	**0,5**	**0,2**
RATIO DE RENTABILIDAD	**0,5**	**0,1**	**-0,1**		

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del **0,2 %.**

Por las razones expuestas, se destaca la empresa **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.,** de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidos en el PBC posee las capacidades requeridas para ejecutar el contrato en tiempo y forma, razón por la cuales son aptas de ser propuesta para la Adjudicación.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, las ofertas presentadas por las empresas **S.A.C.I. H. PETERSEN, RIEDER & CIA. S.A.C.I. y TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.,** cumplen estrictamente con lo solicitado en el presente proceso licitatorio.

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

ADJUDICAR a las Empresas:

- **S.A.C.I. H. PETERSEN:** en el Lote N.° 01 por un monto total de **Gs 132.316.776.-** (Guaraníes Ciento treinta y dos millones trescientos dieciséis mil setecientos setenta y seis) IVA Incluido. Para el ejercicio fiscal 2021.
- **RIEDER & CIA. S.A.C.I.:** en el Lote N.° 02 por un monto total de **Gs 94.135.255.-** (Guaraníes Noventa y cuatro millones ciento treinta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco) IVA Incluido. Para el ejercicio fiscal 2021.
- **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A:** en el Lote N° 03 por un monto total de **Gs 91.166.036.-** (Guaraníes Noventa y un millones ciento sesenta y seis mil treinta y seis) IVA Incluido. Para el ejercicio fiscal 2021.

Se da por concluido el informe de evaluación de la oferta presentada en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA EL COMINGE". - ID 401-740.**, siendo las 09:00 horas del día jueves 14 de octubre de 2021.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ALEJANDRO ZARATE ARRÚA
Tte. Int – Secretario del CE

LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE
Tte. JM – Asesor Jurídico

JUAN CARLOS INSFRAN TORALES
Cnel DCEM – Miembro del CE

CLAUDIO RIGOBERTO CANTERO LOPEZ
Tte 1° Int – Miembro del CE

GRAL DIV BERNARDINO ANTONIO GONZALEZ MIRANDA
Presidente del Comité de Evaluación